

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición

2022-0074 Bernabé
23 de mayo de 2022

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO

23 MAY 2022 PM 4:53

Presentada por la señora *Rivera Lassén* y el señor *Bernabé Rieykoff*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El fin de las agencias públicas es brindarle a nuestros(as) ciudadanos(as) los servicios necesarios para que estos gocen de vidas dignas. Los(as) ciudadanos(as) reciben un sinnúmero de servicios de las agencias de la Rama Ejecutiva y es deber de estas agencias proveerles a las personas asistencia pública. Aun en momentos de emergencia o desastres naturales, se hace necesario que las agencias brinden la continuidad de servicios básicos como lo son la educación, la vivienda y la salud.

Una de estas agencias que es clave para la gestación de servicios a los ciudadanos(as) es la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura del Gobierno de Puerto Rico (en adelante AFI). Esta agencia en su portal electrónico dispone que su misión es:

"establecer mecanismos para brindar asistencia financiera, técnica, administrativa o de otra índole a corporaciones públicas, agencias o entidades del Gobierno de Puerto Rico, de forma transparente y ágil, con el fin de desarrollar proyectos o realizar mejoras de infraestructura de interés público".

A la AFI se le han asignado un sinnúmero de proyectos con fondos federales y locales. Así las cosas, esta agencia ha fungido como gerente de proyectos para el arreglo o reconstrucción de infraestructura pública y de la ciudadanía afectada por los desastres naturales que han acontecido en los pasados años. Entre estos proyectos se encuentra la demolición del antiguo Centro de Diagnóstico y Tratamiento Susana Centeno. Este

proyecto tiene como fin la creación urgente de nuevas facilidades médicas para el municipio de Vieques, la demolición, recogido de escombros y construcción de hogares para personas afectadas por los huracanes Irma y María y los eventos telúricos en el área sur del país, la reparación de escuelas por los mismos eventos sísmicos, la modernización de los edificios de las escuelas públicas del país, entre otros.

A pesar de haber una considerable disposición de fondos federales y un sinnúmero de iniciativas proyectadas para llevar a cabo los proyectos, estos solo han sido postergados por falta de fondos, donde se alega no alcanzaban las metas para los proyectos o por demoras en la logística de estos. Dichos proyectos se han abandonado o aún no han dado inicio. Sin embargo, las asignaciones presupuestarias a las agencias continúan y quienes licitaron aparentan continuar cobrando por los respectivos servicios o hasta han solicitado cambios en los proyectos (*Change of Orders*) a mitad de estos, resultando en su postergación.

Es nuestro deber velar e investigar por el fiel cumplimiento de las obligaciones que han sido otorgadas a quienes lleven a cabo proyectos para mejorar las condiciones de vida o devolverle la normalidad a nuestros(as) ciudadanos(as) en momentos de crisis sociales, naturales y económicas. Esta Asamblea Legislativa tiene el poder de solicitar información con fines investigativos para velar por el alcance de los servicios públicos y uso de fondos de las agencias públicas del país según nuestro Tribunal Supremo. *Peña Clos v. Cartagena Ortiz*, 114 D.P.R. 576; *Romero Barceló v. Hernández Agosto*, 115 D.P.R. 368. Por tanto, como parte de nuestras prerrogativas, solicitamos la siguiente información.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PARA
EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO**

Respetuosamente se solicita al Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, el señor Eduardo Rivera Cruz, que nos provea la siguiente información acerca de la agencia y sus proyectos:

1. Los puestos, nombres y sueldos de todos(as) los empleados(as) (regulares y de confianza) y contratistas, incluyendo compañías que fueron contratadas por AFI, para proyectos y trabajos para la agencia desde el 2019 en adelante.
2. Todo contrato otorgado por AFI a *Ingenium Professional Group, PSC* para cualquier proyecto con fondos federales o locales.
3. Lista de todos los proyectos que se han llevado acabo de conformidad con la OE-2021-15.
4. Desglose de los fondos locales y federales asignados, desembolso de dichos fondos (hasta el día que se reciba la solicitud de información), cualquier cuantía de fondos adicionales solicitada por insuficiencia de los fondos anteriormente asignados, los nombres de las personas (naturales o jurídicas) a quienes se le otorgaron los contratos de los proyectos y cuánto se ha desembolsado en fondos públicos locales y federales a estos contratistas por sus servicios para la demolición y reconstrucción del Centro de Diagnóstico y Tratamiento Susana Centeno en Vieques. Se solicita que el desglose detalle las razones del alza en costos de materiales y mano de obra que la agencia alega. Además, incluir las comunicaciones, propuestas y modificaciones del cambio de construcción de un hospital a un CDT.
5. Desglose de los fondos locales y federales asignados, desembolso de dichos fondos (hasta el día que se reciba la solicitud de información), los nombres de las personas o entidades (naturales o jurídicas) a quienes se le otorgaron los contratos de los proyectos y cuánto ha sido otorgado en fondos públicos locales y federales a estos contratistas por sus servicios y para la modificación de las columnas y acondicionamiento de las escuelas afectadas por los eventos sísmicos y el *Programa de Modernización de Escuelas para el Siglo 21* implementado a raíz de la Orden ante mencionada.
6. Desglose de los fondos locales y federales asignados, desembolsos de dichos fondos (hasta el día que se reciba la solicitud de información), los nombres de las personas o entidades (naturales o jurídicas) a quienes se le otorgaron los contratos por conducto de Orden Ejecutiva 2018-048 para el programa de *Private Property Debris Removal* en Puerto Rico para la demolición y

reconstrucción de hogares afectados por los huracanes Irma y María en varios municipios del país.

- 
7. Desglose de los fondos locales y federales asignados, desembolsos de dichos fondos (hasta el día que se reciba la solicitud de información), fondos que fueron solicitados por no dar abasto para los proyectos, los nombres de las personas o entidades (naturales o jurídicas) a quienes se le otorgaron los contratos de los proyectos y cuánto se ha desembolsado en fondos públicos locales y federales a estos contratistas por sus servicios y por la reconstrucción de las casas en la zona sur que fueron afectadas por los eventos sísmicos.
 8. Cualquier cambio en los contratos mencionados en los incisos uno (1) al cinco (5) de esta petición (*Change of Order*), si alguno, y a quiénes fueron licitados o reasignados.

La información solicitada deberá ser presentada en la Secretaría de este cuerpo en el término de diez (10) días.

Respetuosamente sometido,



Hon. Ana I. Rivera Lassén



Hon. Rafael Bernabe Riefkohl